

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de 2004, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de la parcela M-3 del Sector S.U.P. 2-1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

ANUNCIO de 1 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace pública la Resolución de esta Alcaldía de 31-mayo-2004, por la que tras la superación de las pruebas correspondientes, se nombra a D. José Carlos Sánchez Julián, Funcionario de Carrera, en la Plaza de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo D.

Garrovillas de Alconéjar, a 1 de junio de 2004. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

EDICTO de 20 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 4, delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico, que comprende adaptación y reajuste de Alineaciones, se somete a información pública por periodo de 30 días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, a efectos de la presentación de Alegaciones o reclamaciones al mismo.

Garrovillas de Alconéjar, a 20 de mayo de 2004. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 21 de mayo de 2004, sobre el programa de ejecución del sector SUZ-11.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 19 mayo de 2004 ha acordado tramitar el programa de ejecución del sector SUZ-11 de Jaraíz de la Vera presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Villa de Jaraíz". Lo que se hace público por periodo de veinte días al objeto de formular alegaciones.

Jaraíz de la Vera, a 21 de mayo de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 2 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 31/05/04, la modificación puntual núm. 1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reclasificación de 9,68 Has. de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, en el paraje de Las Habazas, se somete a información pública por espacio de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 2 de junio de 2004. El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

EDICTO de 18 de mayo de 2004, sobre la adopción del escudo de armas municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de

que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Piedras Albas, a 18 de mayo de 2004. El Alcalde, BENJAMÍN SEVILLA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

EDICTO de 4 de junio de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2004, el documento de modificación puntual nº 1/2004 de las NN.SS.MM. en lo que se refiere a ampliación de suelo urbano para viarios públicos en C/ Felipe Fernández González, se somete a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines o Diarios Oficiales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Vera, a 4 de junio de 2004. La Alcaldesa, NEMESIA GONZÁLEZ GARRO.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

EDICTO de 28 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo:

- Nº 1, Modificación de la Unidad de Ejecución Nº 4, consistente en la modificación de las condiciones de desarrollo de la UE 4.
- Nº 2, Modificación de alineaciones en la zona del Huerto del Cristo.
- Nº 3, Modificación de las Ordenanzas 3 y 4 de las Normas Urbanísticas, arts. 215, 216, 219 y 220 de las NN.SS.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se

publique (D.O.E., B.O.P. o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Villa del Campo, a 28 de mayo de 2004. La Alcaldesa, ROSA Mª ALONSO IGLESIAS.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para acceso, por promoción interna, al grupo C de los Agentes de Policía Local.

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó las bases que regirán el concurso-oposición por promoción interna para el acceso al grupo C de los agentes de Policía Local de esta Entidad; que se publican a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso oposición, por promoción interna, para el acceso al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento encuadrados en el Grupo D de citados artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y 84 y 85 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura Núm. 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en este procedimiento selectivo es necesario ser Oficial o Agente de la Policía Local en activo integrado en la Escala Ejecutiva de este Ayuntamiento y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener la titulación para acceder al nuevo Grupo de Clasificación: Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.